

Rectorado HA RESUELTO declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: 72/1677.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: Enfermería.

Departamento al que está adscrita: Enfermería.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermería Materno-Infantil.

Badajoz, 26 de marzo de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de la “Nueva autovía autonómica entre las localidades de Miajadas y las Vegas Altas (Don Benito - Villanueva de la Serena)”.

Visto el informe de la Dirección General de Infraestructuras, de fecha 11 de abril de 2002, en el que se propone la resolución del expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Estudio Informativo, visto el Informe de Supervisión relativo a la fase C del Estudio Informativo de la “NUEVA AUTOVÍA AUTONÓMICA ENTRE MIAJADAS Y LAS VEGAS ALTAS”, así como la Resolución de 4 de abril de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Estudio Informativo de la nueva autovía entre Miajadas y Las Vegas Altas, esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.3 y 35 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, y en el ejercicio de las facultades que por delegación le confiere la Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas y Turismo, de fecha 30 de julio de 1999 (DOE de 3 de agosto),

RESUELVE

Primero.- Hacer constar que el expediente de información pública cumple con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, en los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, en el R.D. Legislativo

1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el R.D. Ley 9/2000, de 6 de octubre y por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y en su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, así como en el Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por Decreto 25/1993, de 24 de febrero.

Segundo.- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo con Anteproyecto de la alternativa seleccionada de la “NUEVA AUTOVÍA AUTONÓMICA ENTRE MIAJADAS Y LAS VEGAS ALTAS”.

Tercero.- En los proyectos de trazado y construcción que desarrollarán el estudio informativo se observarán las medidas correctoras contenidas en el estudio de impacto ambiental y se cumplirán las condiciones establecidas en la declaración de impacto ambiental formulada por la Dirección General de Medio Ambiente mediante Resolución de 4 de abril de 2002, publicada en el D.O.E. núm. 41, de 11 de abril.

La presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, se notificará a quienes hayan intervenido en el trámite de información pública formulando observaciones.

Mérida, a 12 de abril de 2002.

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,
P.D. Orden de 30 de julio de 1999
(D.O.E. núm. 90, de 3 de agosto)

El Secretario General,
LUIS ARJONA SOLÍS